

ACUERDO No. 52-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública No. LP-11/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”**, de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20, 21 de su Reglamento; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-11/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, que tiene como objetivo contar con una cobertura de Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, Seguro de Transporte Terrestre, Seguro de Robo y/o Hurto, Seguro de Automotores, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro de Aviación, Seguro de Fidelidad, Seguro de Dinero y Valores, con la finalidad de cumplir con las Normas Técnicas de Control Interno y la responsabilidad de la Institución de velar por la minimización del riesgo, la protección y conservación de los activos, identificación, registros y recuperación de la información del CNR; **II)** aprobar: a) las Bases de dicha Licitación Pública; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciadas Flora Noemí Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Experta en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; Fernando José Velasco Aguirre, Analista Legal; y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Analista de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI-; y **III)** delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, dos de marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

